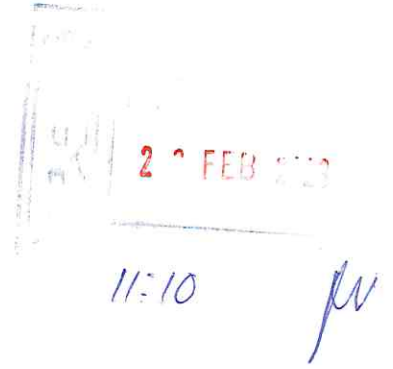


*Cheredia ingresada
de la biblioteca*
a



ACUERDO DE GERENCIA GENERAL

No. GG-003-2023



Puerto Quetzal, Escuintla veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

El Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal

CONSIDERANDO:

Que según Decreto Ley No. 100-85 de fecha 25 de septiembre de 1985, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, la misma fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que para el ejercicio de sus funciones se registró por dicha ley, sus manuales y reglamentos, acuerdos internos, y por tratados y convenios internacionales en materia marítima, ratificados por Guatemala.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de mayo de 2015, fue emitido el acuerdo de Intervención número I-051-2015, mediante el cual se aprobó el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, el cual tiene como propósito regular el consumo eficiente de combustible adquirido por la Empresa Portuaria Quetzal, para la prestación de servicios marítimos y portuarios, así como para su funcionamiento, estableciendo normas de control interno que regulen las responsabilidades de las personas encargadas de administrar el combustible en el cumplimiento de las funciones a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio número OF.304-PQ-050/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, suscrito por el señor Humberto Enriquez Espina, Jefe de Seguridad Portuaria con el Visto Bueno de la Ingeniera Wendy Eunice Quinto Castillo, Gerente de Seguridad Integral; se solicitó a esta Gerencia General se autorice una ampliación a 120 galones de combustible Diésel para cuatro vehículos tipo pick-up que se utilizan para realizar Patrullajes Terrestres de la Gerencia de Seguridad Integral y una cuota de 24 galones de combustible Gasolina para dos motocicletas que se utilizan para diferentes actividades de supervisión, regulación, control y reordenamiento de tráfico vehicular por parte de la Policía Municipal de Tránsito.

[Signature]

[Signature]



CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL establece en su parte conducente: “...Las cuotas de combustible serán revisadas anualmente por la Gerencia General, o quien haga sus funciones, quien según las necesidades, podrá disminuir o aumentar la cantidad de galones establecida, a través de un acuerdo de Gerencia...”; conforme la norma citada y lo indicado por el solicitante, esta autoridad administrativa superior estima conveniente emitir el acuerdo que en derecho corresponde accediendo a dicha solicitud.

POR TANTO:


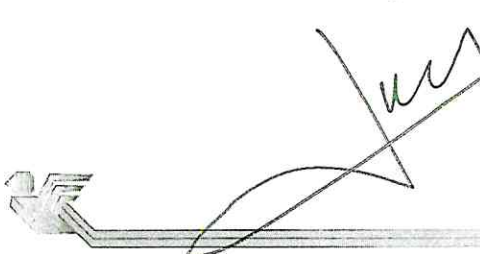
Con base en lo considerado en el artículo 19 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; el Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número 2 de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022); y Acta de Toma de Posesión número 001-2022 de fecha 4 de febrero de dos mil veintidós (2022) contenida en el folio 0117 del Libro de Actas Varias de la Gerencia de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

I. Autorizar el aumento de combustible Diesel para cuatro vehículos tipo pick-up que se utilizan para realizar Patrullajes Terrestres de la Gerencia de Seguridad Integral y la cuota de combustible Gasolina para dos motocicletas que se utilizan para diferentes actividades de supervisión, regulación, control y reordenamiento de tráfico vehicular por parte de la Policía Municipal de Tránsito, de la forma siguiente:

VEHICULOS TIPO PICK UP

PLACA	MARCA	CUOTA ACTUAL (ANTERIOR)	NUEVA CUOTA AUTORIZADA (EN ESTE ACUERDO)
P-279JYR	TOYOTA HILUX	40 GALONES	120 Galones (Diesel)
P-353JYR	TOYOTA HILUX	40 GALONES	120 Galones (Diesel)
P-287JYR	TOYOTA HILUX	40 GALONES	120 Galones (Diesel)
P-346JYR	TOYOTA HILUX	40 GALONES	120 Galones (Diesel)



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.



MOTOCICLETAS

PLACA	MARCA	CUOTA MENSUAL AUTORIZADA
M-240JKF	HONDA	24 Galones (Gasolina)
M-241JKF	HONDA	24 Galones (Gasolina)

II. Se instruye a la Gerencia Administrativa para que continúe con los trámites correspondientes;

III. El presente acuerdo es de efecto inmediato;

IV. Notifíquese.

Mgtr. Francisco Antonio Anleu Quijada
Gerente General



Lic. Luis Manuel Rodríguez Silva
Secretario General





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA GENERAL
HOJA DE TRÁMITE INTERNO DE CORRESPONDENCIA
Puerto Quetzal

Origen: HUMBERTO ENRIQUEZ ESPINA / Jefe de Seguridad Portuaria
Vo. Bo. INGA. WENDY EUNICE QUINTO CASTILLO / Gerente de Seguridad Integral.

Asunto: Hacén de conocimiento que recientemente fueron entregados 04 vehículos de medio uso, los cuales serán utilizados para la realización de los Patrullajes Terrestres de la Gerencia de Seguridad Integral; pero a la fecha cuenta únicamente con 40 galones de combustible (DIESEL) autorizados mensualmente, ya que los mismos fueron trasladados de otra áreas de la empresa por lo que solicitan sea aumentada dicha cuota, en virtud que deben cumplir con todos los patrullajes programados por los Departamentos de Protección Física y Departamento de Seguridad Industrial, asimismo se asignaron 02 motocicletas nuevas a la supervisión, control y reordenamiento de tráfico vehicular por parte de la Policía Municipal de Transito, sin embargo a la fecha no cuentan con una cuota mensual de combustible por lo requieren que se les asigne la respectiva cuota.

Referencia: OF.304-PQ-050/2023 de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha: 17 de febrero de 2023

Hoja de Trámite No. 210-PQ-GG-219-2023

Atentamente pase a la:	Para que se sirva:
<input type="checkbox"/> Subgerencia General	Agregarlo a los antecedentes
<input checked="" type="checkbox"/> Secretaría General	Atender lo solicitado
<input type="checkbox"/> Unidad de Auditoría Interna	Atender lo solicitado si hay disponibilidad
<input type="checkbox"/> Unidad de Asesoría Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> Unidad Ejecutora de Proyectos	Denegado
<input type="checkbox"/> Unidad de Comercialización y Mercadeo	<input checked="" type="checkbox"/> Elaborar Resolución o Acuerdo / Contrato
<input type="checkbox"/> Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria	Emitir dictamen
<input type="checkbox"/> Unidad de Información Pública	Emitir opinión
<input type="checkbox"/> Unidad de Informática	Girar instrucciones a quien corresponda
<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia Administrativa	Hábleme al respecto
<input type="checkbox"/> Gerencia de Recursos Humanos	Informar y recomendar
<input type="checkbox"/> Gerencia de Seguridad Integral	Nombrar comisión técnica
<input type="checkbox"/> Gerencia Financiera	Para su conocimiento y efectos
<input type="checkbox"/> Gerencia de Operaciones	Preparar respuesta
<input type="checkbox"/> Gerencia de Mantenimiento	Proceda a su cumplimiento
<input type="checkbox"/> Archivo	Tomar nota

Observaciones:

*Francisco por favor
 SG elabora Resolución por favor*

Mgtr. FRANCISCO ANLEU QUIJADA
 Gerente General
 Empresa Portuaria Quetzal

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
 SECRETARÍA GENERAL
 GUATEMALA, C.A.
 FEB 17 2023

RECEBIDO

Hora: 10:35 Firma: [Signature]

rc
 C.c.: Archivo

Puerto Quetzal, 16 de Febrero de 2023.

Licenciado
FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
 Gerente General
 Empresa Portuaria Quetzal
 Su Despacho.

Licenciado Anleu:


De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, recientemente fueron entregados CUATRO (04) VEHÍCULOS de medio uso, los cuales serán utilizados para la realización de los Patrullajes Terrestres de la Gerencia de Seguridad Integral; pero a la fecha cuentan únicamente con 40 galones de combustible (DIESEL) autorizados mensualmente, ya que los mismos fueron trasladados de otras áreas de la empresa; por lo que se solicita muy respetuosamente que sea aumentada dicha cuota, en virtud que, debemos cumplir con todos los patrullajes programados por los Departamentos de Protección Física y Departamento de Seguridad Industrial, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual -POA-.

PLACA	MARCA	CUOTA ACTUAL	CUOTA MENSUAL NECESARIA
P-279JYR	TOYOTA HILUX	40 galones	120 galones (Diesel)
P-353JYR	TOYOTA HILUX	40 galones	120 galones (Diesel)
P-287JYR	TOYOTA HILUX	40 galones	120 galones (Diesel)
P-346JYR	TOYOTA HILUX	40 galones	120 galones (Diesel)

Asimismo, asimismo fueron asignadas DOS (02) MOTOCICLETAS nuevas para realizar las diferentes actividades de supervisión, regulación, control y reordenamiento de tráfico vehicular por parte de la Policía Municipal de Tránsito; sin embargo, a la fecha no cuentan con cuota autorizada para abastecerlas de combustible (GASOLINA); por lo que se solicita muy respetuosamente que les sea asignada la respectiva cuota mensual.

PLACA	MARCA	CHASIS	CUOTA MENSUAL NECESARIA
M-240JKF	HONDA	LTMD1199N5115159	24 galones (Gasolina)
M-241JKF	HONDA	LTMD1197N5115158	24 galones (Gasolina)

Agradeciendo de antemano su atención brindada, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

HÚMBERTO ENRÍQUEZ ESPINA
 JEFE DE SEGURIDAD PORTUARIA
 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL



Vo.Bo.

INGA. WENDY EUNICE QUINTO CASTILLO
 GERENTE DE SEGURIDAD INTEGRAL
 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL



c.c. Gerencia de Seguridad Integral
 Archivo.

Firma Electronica: Pp70KUJmy94LeRhSnMG51A==

11. 35 2023

